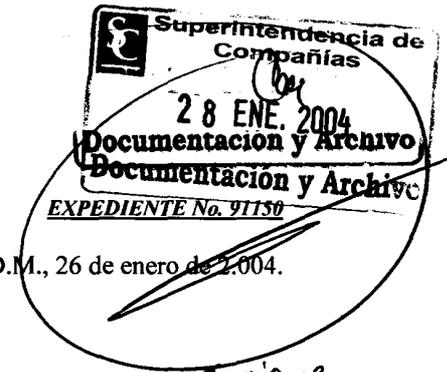




**LUCERO & LUCERO**  
ABOGADOS

*28-01-04*

2573



Quito, D.M., 26 de enero de 2004.

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

#1º

*Enrique*  
28 ENE. 2004  
15:30

De mi consideración:

**LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.", ante usted comparezco y expongo:

**ANTECEDENTES:** a) La Junta General de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., reunida en su local social, el veintitrés de julio del año dos mil uno, autorizó a los socios: doctora Paola Angélica Robalino Rosero, economista Inés Alexandra Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la licenciada Dolores Inés Rosero Haro; b) El cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Marco Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del cantón, los socios: doctora Paola Angélica Robalino Rosero, economista Inés Alexandra Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, otorgaron las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones, de las cuales únicamente se llegó a inscribir en el Registro Mercantil el veinticinco de abril del año dos mil dos, y a informar del particular a la Superintendencia de Compañías, la escritura de cesión otorgada por la economista Inés Alexandra Robalino Rosero; c) La junta general celebrada el once de julio del año dos mil tres, ratificó las calidades de socios de la compañía a la doctora Paola Angélica Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, a pesar de haber otorgado sus respectivas escrituras de cesión de participaciones, y resolvió autorizar la resciliación de las escrituras otorgadas por los mencionados socios; d) **Mediante escritura pública otorgada el 22 de diciembre del 2003, ante el doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón, copia que adjunto, por el licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., debidamente facultado por la Junta General, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero del año 2004, se realizó la aclaratoria al cuadro de integración de capital de la compañía.**

**PETICION CONCRETA:** En virtud de los antecedentes expuestos, sírvase disponer se tome nota de dicha aclaratoria en el expediente correspondiente a la constitución de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., en lo referente a la cesión de participaciones otorgada por la economista Inés Alexandra Robalino Rosero, el cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Marco Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del cantón inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de abril del año dos mil dos; así mismo el compareciente, aclara que el cuadro de integración de capital de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Pedro Pablo Robalino Jácome	\$364 ,00	364	91%
Dolores Inés Rosero Haro	\$12,00	12	3%
Paola Angélica Robalino Rosero	\$12,00	12	3%
Pedro Pablo Robalino Rosero	\$12,00	12	3%
TOTAL	\$400,00	400	100%

*OK ESCRITURA REGISTRADA y el valor nominal.  
2004.01.28*

EFCL

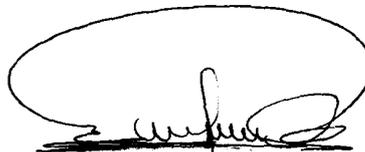
**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:** Adjunto primera copia certificada de dicha aclaratoria con la razón de inscripción en el Registro Mercantil, copia del nombramiento de Gerente de la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Atentamente.-



**LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME.**  
**GERENTE GENERAL ALECRO CIA. LTDA.**  
**C.C. 1700316225**



**Dra. LUISA COLAMBO Y.**  
**Mat. 1035 C. A. L.**



## ACLARATORIA

OTORGADO POR: LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO  
JACOME

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece: El licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase inscribir una aclaratoria, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura pública el licenciado Pedro Pablo Robalino Jácome, ecuatoriano, mayor de edad, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal

de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., como lo justifica con el nombramiento que adjunta, debidamente facultado por la Junta General de socios celebrada el once de julio del año dos mil tres, copia debidamente certificada que agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública el cuatro de mayo del año dos mil uno, ante el doctor Nelson Prado, notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita el cuatro de julio del mismo año; b) El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una; c) La Junta General de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., reunida en su local social, el veintitrés de julio del año dos mil uno, autorizó a los socios: doctora Paola Angélica Robalino Rosero, economista Inés Alexandra Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la licenciada Dolores Inés Rosero Haro; d) El cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Marco Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del cantón, los socios: doctora Paola Angélica Robalino Rosero, economista Inés Alexandra Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, otorgaron las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones, de las cuales únicamente se llegó a inscribir en el Registro Mercantil el veinticinco de abril del año dos mil dos, y a informar del particular a la

# ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO

## ALECRO CIA. LTDA.

AV. AMERICA N18-29 (729) TELEFAX: 544-443 / 552-022  
QUITO - ECUADOR

16156

Quito, D.M., a 5 de julio del 2001.

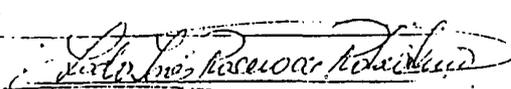
Señor Licenciado.  
PEDRO PABLO ROBALINO JACOME.  
Presente.

De mi consideración:

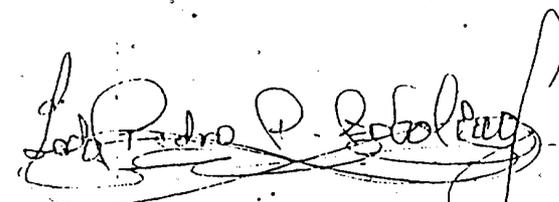
Me complace comunicar a usted, que la sociedad denominada "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.". De acuerdo a lo dispuesto en el art. 139 de la Ley de Compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma, Cláusula Cuarta: DIGNIDADES, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Público Trigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Nelson Prado, el 4 de mayo del año 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio del mismo año.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

  
L.CDA. DOLORES INES ROSERO HARO.  
PRESIDENTA "ALMACEN ELECTRICO  
ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA."  
C.C.060089916-5

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA. Quito, D.M., 5 de julio del 2001.

  
ECDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME.  
GERENTE GENERAL "ALMACEN ELECTRICO  
ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA."  
C.C.170031622-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5 170 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 10 JUL 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA...  
...del copia...  
...  
10 JUL 2011

DR. FRANCISCO PARRA  
NOTARIO, PRINCIPAL, QUITO  
DR. CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA "ALMACEN  
"ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año 2003, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. America N18-29, se reúnen en Junta General, con carácter de universal, los Socios de la compañía "Almacén Eléctrico Robalino Rosero ALECRO Cia. Ltda.": Lcdo. Pedro Pablo Robalino Jácome, propietario de 364 participaciones sociales de 1 dólar cada una; Lcda. Dolores Inés Rosero Haro, propietaria de 12 participaciones sociales de 1 dólar cada una; Dra. Paola Angélica Robalino Rosero, propietaria de 12 participaciones sociales de 1 dólar cada una, y el señor Pedro Pablo Robalino Rosero, propietario de 12 participaciones sociales de 1 dólar cada una, en total dan 400 participaciones sociales, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Actúa como Presidenta de la junta la licenciada Inés Rosero Haro, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la junta el licenciado Pedro Robalino Jácome, Gerente General de la compañía.

Esta Junta General, de acuerdo con la expresa voluntad de los participantes va a proceder a instalarse y a tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación de Quórum;
- 2) Conocer y resolver sobre la aclaratoria al acta de Junta General de cesión de participaciones, celebrada el 22 de julio del año 2.001, copias que se encuentran protocolizadas en las escrituras públicas de cesión de participaciones otorgadas por los socios Inés Alexandra Robalino Rosero, Paola Angélica Robalino Rosero y Pedro Pablo Robalino Rosero, el cuatro de septiembre del año dos mil uno ante el doctor Marco Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del cantón Quito.
- 3) Conocer y resolver sobre la autorización de resciliación de las escrituras de cesión de participaciones otorgadas por los socios doctora Paola Angélica Robalino Rosero y Pedro Pablo Robalino Rosero, el cuatro de septiembre del 2.001.

1.- La Presidenta, dispone que por secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual se realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente con lo que se constata el quórum de Ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía se instala la Junta General con el carácter de universal, para lo cual los socios asistentes declaran que se encuentran debidamente informados de los puntos a tratarse; 2.- A continuación la Junta General en lo relativo al segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Secretario informa que con fecha 22 de julio del año 2.001, la Junta General Universal, reunida en esa fecha conoció y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseían en la compañía los siguientes socios: Economista Inés Alexandra Robalino Rosero, doctora Paola Angélica Robalino Rosero y señor Pedro Pablo Robalino Rosero, a favor de la licenciada Dolores Inés Rosero Haro. Pero, una vez otorgadas las correspondientes escrituras públicas, las mismas que fueron celebradas el cuatro de septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Marco Vela Vasco, de las cuales se llegó a inscribir en el Registro Mercantil y a comunicar a la Superintendencia de Compañías, la cesión de las 12 participaciones de propiedad de las economista Inés Alexandra Robalino Rosero, y que luego de transcurrido este tiempo los socios, doctora Paola Angélica Robalino Rosero y Pedro Pablo Robalino Rosero, han desistido de ceder sus participaciones sociales, por lo que piden a la Junta General, que les ratifique sus calidades de socios de la compañía "Almacén Eléctrico Robalino Rosero ALECRO Cia. Ltda.", moción que es acogida y aceptada por unanimidad por la Junta General; 3.- En lo concerniente al tercer punto del orden del día, luego de que la Junta General resolvió por unanimidad ratificar la calidad de socios de la compañía, a la doctora Paola Angélica Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, en tal virtud esta junta por unanimidad también resuelve autorizar la resciliación de las escrituras de cesión de participaciones de los mencionados socios, otorgadas el cuatro de septiembre del año 2.001 ante el Notario 21 del cantón, doctor Marco Vela Vasco. Así mismo la junta hace saber que como consecuencia de lo resuelto, el cuadro de integración de capital de la compañía quedaria conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Pedro Pablo Robalino Jácome	\$364,00	364	91%
Dolores Inés Rosero Haro	\$12,00	12	3%
Paola Angélica Robalino Rosero	\$12,00	12	3%
Pedro Pablo Robalino Rosero	\$12,00	12	3%
TOTAL	\$400,00	400	100%

Como lo resuelto por la Junta, implica realizar una aclaratoria a los actos antes indicados, esta, por unanimidad resuelve además, facultar al señor Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los asuntos tratados.

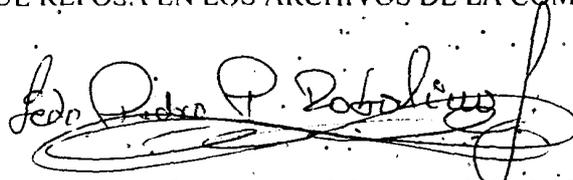
Tratados y resueltos los puntos del orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican por unanimidad, firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, concluye la presente Junta General Universal de socios de la compañía "ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECKO CIA. LTDA."

F) Lcdo. Pedro Pablo Robalino Jácome: SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA.  
F) Lcda. Dolores Inés Rosero Haró. SOCIA- SECRETARIA DE LA JUNTA. F) Dra. Paola Angélica Robalino Rosero - SOCIA. F) Pedro Pablo Robalino Rosero - SOCIO.

CERTIFICO, QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DEL 11 DE JULIO DEL 2003, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.



**LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME**  
**GERENTE GENERAL ALECKO CIA. LTDA**  
**SECRETARIO -SOCIO- DE LA JUNTA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170031622-5

ROBALINO JACOME PEDRO PABLO

COTOPAXI / LATACUNGA / TANCUCHI

27 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0043 00892 M

COTOPAXI / LATACUNGA

LATACUNGA 1946

*Robalino J. Jacome Pedro P.*  
FIRMA DEL CEDULADO.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V3444

CASADO DOLORES INES ROSERO

SUPERIOR LICENCIADO/A/

ALEJANDRO ROBALINO

JOSEFINA E JACOME

QUITO 07/08/2002

FECHA DE EMISION 07/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0140354/  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0229 1700316225  
NUMERO CEDULA

ROBALINO JACOME PEDRO PABLO  
APellidos y Nombres

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

SANTA PRISCA  
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



Superintendencia de Compañías, la escritura de cesión otorgada por la economista Inés Alexandra Robalino Rosero; e) La junta general celebrada el once de julio del año dos mil tres, ratificó las calidades de socios de la compañía a la doctora Paola Angélica Robalino Rosero y al señor Pedro Pablo Robalino Rosero, a pesar de haber otorgado sus respectivas escrituras de cesión de participaciones, y resolvió autorizar la resciliación de las escrituras otorgadas por los mencionados socios.

**TERCERA: ACLARATORIA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente debidamente facultado por la Junta General, ratifica lo expresado en el acta adjunta, aclarando que el cuadro de integración de capital de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE
Pedro Pablo Robalino Jácome	\$.364.00	364 ✓	91%
Dolores Inés Rosero Haro	\$12.00 ✓	12	3%
Paola Angélica Robalino Rosero	\$12.00 ✓	12	3%
Pedro Pablo Robalino Rosero	\$12.00 ✓	12	3%
TOTAL	\$400.00	400	100%

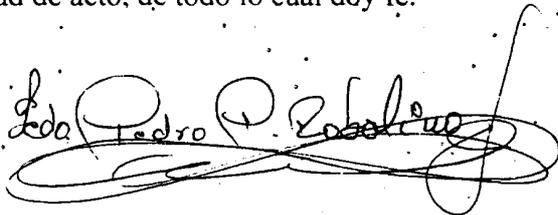
**CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** De dicha aclaratoria se tomará nota al margen de la escritura matriz de cesión de participaciones, celebrada el cuatro de septiembre del año dos mil uno ante el doctor Marco Vela Vasco, notario Vigésimo Primero del cantón, entre la economista Inés Alexandra Robalino Rosero y la licenciada Dolores Inés Rosero Haro; y escritura de constitución celebrada el cuatro de mayo del

año dos mil uno ante el doctor Nelson Prado, notario Trigésimo Tercero del cantón; así mismo se tomará nota al margen de la inscripción número dos mil quinientos noventa y ocho (2598), del Registro Mercantil del cantón Quito, del cuatro de julio del año dos mil uno, a fojas dos mil cuatrocientos (2400), tomo ciento treinta y dos, correspondiente a la constitución de la compañía ALMACEN ELECTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA., en lo referente a la cesión de participaciones otorgada por la economista Inés Alexandra Robalino Rosero, inscrita en este Registro, el veinticinco de abril del año dos mil dos. **SÉXTA: DISPOSICIÓN**

**TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza a la doctora Luisa Germania Colambo Yaure, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento del presente acto. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-

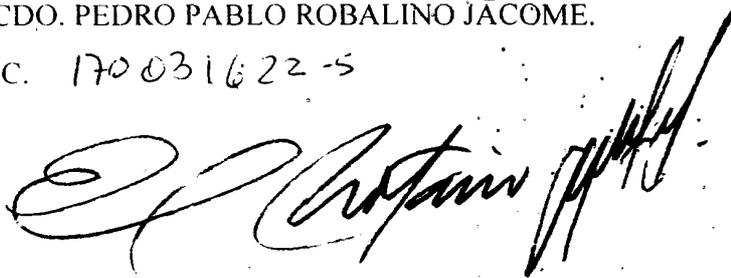
Firmado Doctora Luisa Germania Colambo Yaure, matrícula número mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Loja.

Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LCDO. PEDRO PABLO ROBALINO JACOME.

C.C. 170031622-5



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2598** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Julio del dos mil uno, a fs 2400, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **“ALMACEN ELÉCTRICO ROBALINO ROSERO ALECRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Aclaratoria.- Quito, a veintiséis de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaiba*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng